



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

8

2022/05/001/905

Montevideo,

15 JUN 2022

Señor Presidente de  
Cámara de Representantes  
Ope Pasquet  
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes, oficio N° 6562 de 2 de mayo del año en curso, presentado por el Representante Gustavo Olmos, referente a publicidad oficial destinada a los medios de comunicación radicados en el interior, se remite copia de lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay.-

Atentamente,

Azucena Arbeleche  
Ministra de Economía y Finanzas

4



N° 6562

Montevideo, 2 de mayo de 2022.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,  
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Gustavo Olmos: "Montevideo, 2 de mayo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay, referido a la publicidad oficial destinada a los medios de comunicación, programas o producciones informativas o periodísticas comerciales o comunitarias, radicados en el interior del país. El artículo 774 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2020-2024, dispuso lo siguiente: 'Sin perjuicio del porcentaje a contratar con medios públicos dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 17.904, de 7 de octubre de 2005, en los casos que corresponda, deberá destinarse al menos un 20% (veinte por ciento) del monto total de la publicidad oficial de alcance nacional a medios de comunicación, programas o producciones informativas o periodísticas comerciales o comunitarios, con realización y producción propias y radicados en localidades del interior, que tengan como área de servicio o distribución principal el lugar de su radicación u otras localidades del interior del país. En el caso de los entes autónomos y servicios descentralizados integrantes del dominio industrial, comercial y financiero del Estado, destinados a servicios que se encuentren de hecho o de derecho en regímenes de libre competencia, el monto mínimo que deberán destinar a medios radicados en el interior del país será del 10% (diez por ciento) del monto total de publicidad. De los montos anteriores deberá destinarse al menos un 0.5% (cero con cinco por ciento) por cada departamento del interior del país. En el caso de medios de comunicación cuyos estudios principales y plantas de emisión estén ubicados en localidades del interior pero que tengan cobertura parcial en el departamento de Montevideo, será de aplicación el presente artículo si sus contenidos están dirigidos clara y principalmente a los residentes en la localidad de origen. Todos los organismos obligados deberán publicar un informe detallado sobre el cumplimiento de los referidos porcentajes'. Por lo expuesto, solicitamos que se informe, para el periodo entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021: A) Si ese organismo reglamentó la aplicación del mencionado artículo. B) Si se ha dado cumplimiento a la obligación de destinar al menos un 10% del monto total de publicidad a medios radicados en el interior del país. C) Si se


ha dado cumplimiento a la obligación de destinar al menos un 0,5% del monto total de publicidad a medios radicados en cada uno de los departamentos del interior del país. D) Monto total destinado a publicidad por parte de ese organismo, en el período. E) Remitir un detalle de medios radicados en el interior del país a los que se contrató publicidad, indicando el nombre y tipo de medio y los montos contratados. F) Si se ha dado cumplimiento a la obligación de publicar un informe detallado sobre el cumplimiento de los porcentajes de publicidad destinados a medios radicados en el interior del país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIBOLL FALCONE  
Secretario

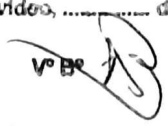
  
ALFONSO LERETE  
1er. Vicepresidente




  
Rossana Galarraga Pareto  
Directora  
Intendencia

2022 05 01 0000 000905  
ENERO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
NACIONAL AL USUARIO Y CONSUMIDOR  
Pasa a sus efectos a 16 de MAYO de 2022  
Montevideo, 06 de MAYO de 2022

Vº Bº 

Firma del Funcionario

  
Rossana Galarraga Pareto  
Directora  
Intendencia

*Banco de la República Oriental del Uruguay*

006/22

//...tevideo, 2 de junio de 2022.

Atento a la providencia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de esta Institución en sesión del día de la fecha, vuelvan los obrados del título al Ministerio de Economía y Finanzas manifestando, con relación al pedido de informes presentado por el Representante Sr. Gustavo OLMOS en sesión de la Cámara de Representantes de fecha 2.5.2022, relativo a la publicidad oficial destinada a los medios de comunicación, programas o producciones informativas o periodísticas comerciales o comunitarias radicados en el interior del país (Artículo 774 de la Ley Nro. 19.924 de fecha 18.12.2020, de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2020-2024) durante el período comprendido entre el 1.1.2021 y el 31.12.2021, haciéndole saber lo siguiente: **A) Si ese organismo reglamentó la aplicación del mencionado artículo.** El Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso el cumplimiento de pautas en medios del interior del país de acuerdo a lo establecido por el Artículo 774 de la



Ley Nro. 19.924 de fecha 18.12.2020. **B) Si se ha dado cumplimiento a la obligación de destinar al menos un 10% del monto total de publicidad a medios de prensa radicados en el interior del país.** **C) Si se ha dado cumplimiento a la obligación de destinar al menos un 0,5% del monto total de publicidad a medios radicados en cada uno de los departamentos del interior del país.** Este Banco ha dado cumplimiento a lo establecido, sobre cumpliendo en un 1,46% lo dispuesto por la norma en su monto global y en los montos adjudicados por departamento. **D) Monto total destinado a publicidad por parte de ese organismo, en el período.** El monto total de inversión en publicidad en el ejercicio                    2021                    fue                    de \$ 114.829.881.- (pesos uruguayos ciento catorce millones ochocientos veintinueve mil ochocientos ochenta y uno) y U\$S 199.636.- (dólares USA ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y seis). **E) Remitir un detalle de medios radicados en el interior del país a los que se contrató**



4

*Banco de la República Oriental del Uruguay*

3

**publicidad, indicando el nombre y tipo de medio y los montos contratados.**

NOMBRE	DEPARTAMENTO	MEDIO	\$
LA NOTICIA - ARTIGAS	Artigas	Diario	3.578.-
AM 1270 CUAREIM - ARTIGAS	Artigas	Radio	73.231,31
AM 1180 LA VOZ DE ARTIGAS - ARTIGAS	Artigas	Radio	66.856,29
AM 1250 BELLA UNIÓN - ARTIGAS	Artigas	Radio	47.771,54
CANAL 3 - ARTIGAS	Artigas	Televisión	90.182,40
CANAL 10 BELLA UNIÓN - ARTIGAS	Artigas	Televisión	32.208.-
CANAL 8 BELLA UNIÓN - ARTIGAS	Artigas	Televisión	19.520.-
HOY CANELONES - CANELONES	Canelones	Diario	9.977.-
TIEMPO - PANDO. CANELONES	Canelones	Diario	2.625.-
FM 93.1 INOLVIDABLE - CANELONES	Canelones	Radio	241.651,50
FM 102.9 TOTAL - CANELONES	Canelones	Radio	51.850.-
AM 1570 RADIO CANELONES - CANELONES	Canelones	Radio	24.781,86
FM 104.9 METRÓPOLIS - CANELONES	Canelones	Radio	22.047,84
FM 89.3 DEL MOLINO - CANELONES	Canelones	Radio	3.239,10
ACTUALIDAD - LAS PIEDRAS, CANELONES	Canelones	Semanario	10.172.-
PROGRESO AL DÍA - PROGRESO, CANELONES	Canelones	Semanario	6.669,34
HECHOS - SAN RAMÓN, CANELONES	Canelones	Semanario	3.990.-
EL PUEBLO - SANTA LUCÍA, CANELONES	Canelones	Semanario	3.162.-
CABLEVISIÓN - CANELONES	Canelones	Televisión	3.568,50
ATLAS - MELO, CERRO LARGO	Cerro Largo	Diario	10.546.-
EL PROFESIONAL - MELO, CERRO LARGO	Cerro Largo	Diario	9.000.-
AM 1340 LA VOZ DE MELO - CERRO LARGO	Cerro Largo	Radio	79.475,21
AM 1360 RÍO BRANCO - CERRO LARGO	Cerro Largo	Radio	18.300.-
FM 99.1 CIUDAD DE MELO - CERRO LARGO	Cerro Largo	Radio	16.143,99

587

CANAL 12 MELO - CERRO LARGO	Cerro Largo	Televisión	168.345,81
CANAL 38 RÍO BRANCO - CERRO LARGO	Cerro Largo	Televisión	32.208.-
EL ECO - N. PALMIRA Y CARMELO, COLONIA	Colonia	Diario	6.318.-
LA PRENSA - ROSARIO. COLONIA	Colonia	Diario	2.380.-
AM 1490 DEL OESTE - COLONIA	Colonia	Radio	132.946,37
AM 1460 CARMELO - COLONIA	Colonia	Radio	40.359,11
FM 91.9 AMANECER - COLONIA	Colonia	Radio	32.336,10
FM 90.7 REFLEJOS - COLONIA	Colonia	Radio	10.423,68
FM 96.3 RADIO VIVA - COLONIA	Colonia	Radio	8.098,36
LA COLONIA - COLONIA	Colonia	Semanario	11.285.-
HELVECIA - NUEVA HELVECIA, COLONIA	Colonia	Semanario	3.510.-
PERIÓDICO TARARIRAS - TARARIRAS, COLONIA	Colonia	Semanario	3.100.-
LA VERDAD - TARARIRAS. COLONIA	Colonia	Semanario	2.756.-
LA PRENSA ROSARINA - ROSARIO, COLONIA	Colonia	Semanario	2.380.-
CANAL 3 - COLONIA	Colonia	Televisión	55.632.-
CANAL 2 - CARMELO, COLONIA	Colonia	Televisión	14.762.-
CANAL 8 ROSARIO - COLONIA	Colonia	Televisión	7.930.-
EL ACONTECER - DURAZNO	Durazno	Diario	5.330.-
PÁGINA CERO - DURAZNO	Durazno	Diario	3.100.-
AM 1430 RADIO DURAZNO - DURAZNO	Durazno	Radio	117.784,56
FM 95.1 RADIO CITY - DURAZNO	Durazno	Radio	76.912,56
AM 960 RADIO YI - DURAZNO	Durazno	Radio	10.645,72
EL CIUDADANO - SARANDÍ DEL YI, DURAZNO	Durazno	Semanario	5.250.-
TODAS LAS VOCES - SARANDÍ DEL YI, DURAZNO	Durazno	Semanario	3.850.-
CANAL 7 - DURAZNO	Durazno	Televisión	61.488.-
CANAL 6 - DURAZNO	Durazno	Televisión	32.086.-
YI VISIÓN CABLE - DURAZNO	Durazno	Televisión	17.714,40
FM 107.1 SUR - FLORES	Flores	Radio	125.647,39

567

8

*Banco de la República Oriental del Uruguay*

5

FM 89.7 RADIO 5 - FLORES	Flores	Radio	62.667,62
AM 1560 DIFUSORA AMERICANA - FLORES	Flores	Radio	49.800,40
FM 100.5 LA CIEN PUNTO CINCO - FLORES	Flores	Radio	16.470.-
ECOS REGIONALES - TRINIDAD, FLORES	Flores	Semanario	11.316.-
CANAL 8 TRINIDAD VIDEOCABLE - FLORES	Flores	Televisión	68.141,88
EL HERALDO - FLORIDA	Florida	Diario	10.890.-
AGENDA ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA Y GRUMEN CARL - FLORIDA	Florida	Otros Medios	16.470.-
AGENDA SOCIEDAD PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA - FLORIDA	Florida	Otros Medios	16.470.-
AM 1200 LA NUEVA RADIO - FLORIDA	Florida	Radio	171.766,97
FM 92.3 LIBERTADOR - FLORIDA	Florida	Radio	13.541,95
FM 105.5 PIEDRA ALTA - FLORIDA	Florida	Radio	9.369,60
LA LECHERA - FLORIDA	Florida	Revista	48.800.-
CANAL 22 - FTC FLORIDA	Florida	Televisión	24.851,40
CANAL 23 TVD - FLORIDA	Florida	Televisión	14.640.-
CANAL 13 - SARANDÍ GRANDE, FLORIDA	Florida	Televisión	7.320.-
PRIMERA PÁGINA - MINAS, LAVALLEJA	Lavalleja	Diario	4.125.-
SERRANO - MINAS, LAVALLEJA	Lavalleja	Diario	3.465.-
DIARIO LA UNIÓN - MINAS, LAVALLEJA	Lavalleja	Diario	3.000.-
AM 1580 EMISORA DEL ESTE - LAVALLEJA	Lavalleja	Radio	100.556,74
FM 99.1 FEDERAL - LAVALLEJA	Lavalleja	Radio	60.953,01
AM 1420 RADIO LAVALLEJA - LAVALLEJA	Lavalleja	Radio	25.534,60
FM 88.3 DELTA FM - J. P. VARELA. LAVALLEJA	Lavalleja	Radio	10.174,80
FM 100.1 DIGITAL - LAVALLEJA	Lavalleja	Radio	3.279,36
MINUANO - MINAS, LAVALLEJA	Lavalleja	Semanario	5.880.-
EL PUEBLO - BATLLE Y ORDÓÑEZ, LAVALLEJA	Lavalleja	Semanario	3.120.-
CANAL 13 MINAS - LAVALLEJA	Lavalleja	Televisión	76.433.-
VIVO TV CABLE - LAVALLEJA	Lavalleja	Televisión	37.490,60
CORREO PUNTA DEL ESTE - MALDONADO	Maldonado	Diario	9.396.-

57



LA DEMOCRACIA - SAN CARLOS, MALDONADO	Maldonado	Diario	4.650.-
FM 92.5 CIELO - MALDONADO	Maldonado	Radio	134.500.-
FM 107.1 GENTE - MALDONADO	Maldonado	Radio	130.018,33
AM 1510 SAN CARLOS - MALDONADO	Maldonado	Radio	20.866,49
LA PRENSA - PIRIÁPOLIS, MALDONADO	Maldonado	Semanario	7.560.-
CANAL 7 - MALDONADO	Maldonado	Televisión	229.132,31
CANAL 11 - MALDONADO	Maldonado	Televisión	149.657,40
EL TELÉGRAFO - PAYSANDÚ	Paysandú	Diario	16.195,50
75 EXPO ASOC. RURAL PAYSANDÚ - PAYSANDÚ	Paysandú	Otros Medios	27.450.-
FM 99.7 ÉXITO - PAYSANDÚ	Paysandú	Radio	61.965,45
AM 1420 FELICIDAD - PAYSANDÚ	Paysandú	Radio	35.474,87
FM 101.3 MÁS FM - PAYSANDÚ	Paysandú	Radio	14.274.-
AM 1320 LA VOZ DE PAYSANDÚ - PAYSANDÚ	Paysandú	Radio	12.726,70
AM 1240 RADIO PAYSANDÚ - PAYSANDÚ	Paysandú	Radio	7.930.-
20 ONCE - PAYSANDÚ	Paysandú	Semanario	8.168.-
CANAL 3 - PAYSANDÚ	Paysandú	Televisión	123.724,31
CANAL 4 - PAYSANDÚ	Paysandú	Televisión	14.339,88
CABLEVISIÓN - PAYSANDÚ	Paysandú	Televisión	12.886,86
FM 98.9 IMPACTO - RÍO NEGRO	Río Negro	Radio	147.500.-
AM 680 RADIO YOUNG - RÍO NEGRO	Río Negro	Radio	34.579,63
FM 96.5 VISIÓN - RÍO NEGRO	Río Negro	Radio	21.349,66
AM 1600 LITORAL - RÍO NEGRO	Río Negro	Radio	13.261,40
EL NUEVO RIONEGRENSE - FRAY BENTOS, RÍO NEGRO	Río Negro	Semanario	9.248.-
CANAL 11 - RÍO NEGRO	Río Negro	Televisión	147.500.-
CANAL 12 - RÍO NEGRO	Río Negro	Televisión	123.724,31
JORNADA - RIVERA	Rivera	Diario	6.626.-
NORTE - RIVERA	Rivera	Diario	2.993.-
FM 94.5 INTERNACIONAL - RIVERA	Rivera	Radio	109.708,91
AM 1480 INTERNACIONAL - RIVERA	Rivera	Radio	27.902,11

6

*Banco de la República Oriental del Uruguay*

7

AM 1440 RADIO RIVERA - RIVERA	Rivera	Radio	22.498,46
CANAL 10 - RIVERA	Rivera	Televisión	186.661,67
EL ESTE - ROCHA	Rocha	Diario	9.120.-
AM 1260 DIFUSORA ROCHENSE - ROCHA	Rocha	Radio	90.963,40
FM 103.1 ESTEÑA - ROCHA	Rocha	Radio	55.719,06
FM 104.7 VIDA - ROCHA	Rocha	Radio	16.653.-
FM 102.3 CORONILLA - ROCHA	Rocha	Radio	8.723.-
CANAL 9 - ROCHA	Rocha	Televisión	120.664,10
CANAL 4 CHUY - ROCHA	Rocha	Televisión	32.208.-
EL PUEBLO - SALTO	Salto	Diario	17.128,40
CAMBIO - SALTO	Salto	Diario	8.640.-
LA PRENSA - SALTO	Salto	Diario	4.320.-
PLANIFICADOR CENTRO COM. E IND. DE SALTO	Salto	Otros Medios	65.953,20
AM 740 RADIO TABARÉ - SALTO	Salto	Radio	157.542.-
AM 1020 LIBERTADORES - SALTO	Salto	Radio	38.562,44
FM 107.9 MUNDO - SALTO	Salto	Radio	10.557,93
CANAL 8 - SALTO	Salto	Televisión	123.724,31
CANAL 4 - SALTO	Salto	Televisión	16.104.-
PRIMERA HORA - SAN JOSÉ	San José	Diario	6.741.-
AM 1360 RADIO 41 BROADCASTING - SAN JOSÉ	San José	Radio	106.812,13
FM 107.9 PRINCIPAL - SAN JOSÉ	San José	Radio	96.953,31
FM 97.5 MARAGATA FM - SAN JOSÉ	San José	Radio	27.301,77
FM 88.5 LIBERTAD - SAN JOSÉ	San José	Radio	26.489,25
FM 91.7 IMPACTO - LIBERTAD, SAN JOSÉ	San José	Radio	8.198,40
FM 88.9 NATIVA - SAN JOSÉ	San José	Radio	2.623.-
SAN JOSÉ HOY - SAN JOSÉ	San José	Semanario	5.950.-
LA SEMANA - LIBERTAD, SAN JOSÉ	San José	Semanario	5.828.-
CONSORCIO CABLE VISIÓN - SAN JOSÉ	San José	Televisión	37.079,46
CANAL 9 - SAN JOSÉ	San José	Televisión	10.057,68
ACCIÓN - MERCEDES, SORIANO	Soriano	Diario	24.104,76

57

CRÓNICAS - MERCEDES, SORIANO	Soriano	Diario	15.120.-
JORNADA ADP ZONE - SORIANO	Soriano	Otros Medios	38.216,50
AM 1210 DIFUSORA SORIANO - SORIANO	Soriano	Radio	89.553,07
FM 97.1 PRIMAVERA - SORIANO	Soriano	Radio	44.472,88
AM 1580 SAN SALVADOR - SORIANO	Soriano	Radio	34.216,12
FM 89.3 DEL HUM - SORIANO	Soriano	Radio	24.092,56
FM 91.5 ESPACIO - SORIANO	Soriano	Radio	18.856,32
CENTENARIO - CARDONA, SORIANO	Soriano	Semanario	3.110.-
CV 10 MERCEDES - SORIANO	Soriano	Televisión	95.233,20
EL AVISADOR - TACUAREMBÓ	Tacuarembó	Diario	4.504.-
AM 1400 ZORRILLA - TACUAREMBÓ	Tacuarembó	Radio	104.457,74
FM 88.9 DE LA MÚSICA - TACUAREMBÓ	Tacuarembó	Radio	29.387,77
FM 101.7 TIEMPO - TACUAREMBÓ	Tacuarembó	Radio	13.176.-
AM 1280 TACUAREMBÓ - TACUAREMBÓ	Tacuarembó	Radio	10.000.-
EL NUEVO BATOVÍ - TACUAREMBÓ	Tacuarembó	Semanario	4.950.-
LA TRIBUNA - PASO DE LOS TOROS, TACUAREMBÓ	Tacuarembó	Semanario	4.680.-
TACUAREMBÓ AHORA - TACUAREMBÓ	Tacuarembó	Semanario	3.825.-
CANAL 7 - TACUAREMBÓ	Tacuarembó	Televisión	159.010,37
FM 97.3 CONQUISTADOR - TREINTA Y TRES	Treinta Y Tres	Radio	90.993,65
AM 1390 DIFUSORA 33 - TREINTA Y TRES	Treinta Y Tres	Radio	53.924,68
FM 90.9 PERFIL - TREINTA Y TRES	Treinta Y Tres	Radio	23.005,54
FM 89.1 LIDER FM - TREINTA Y TRES	Treinta Y Tres	Radio	16.470.-
FM 94.3 RADIO TREINTA Y TRES - TREINTA Y TRES	Treinta Y Tres	Radio	2.486,36
OREJANO - TREINTA Y TRES	Treinta Y Tres	Semanario	5.880.-
NOTICIAS - STA. CLARA DE OLIMAR, TREINTA Y TRES	Treinta Y Tres	Semanario	2.880.-
CANAL 11 - TREINTA Y TRES	Treinta Y Tres	Televisión	128.100.-
CANAL 4 - TREINTA Y TRES	Treinta Y Tres	Televisión	10.248.-
			<b>6:761.694,48</b>

57

7

*Banco de la República Oriental del Uruguay*

9

**F) Si se ha dado cumplimiento a la obligación de publicar un informe detallado sobre el cumplimiento de los porcentajes de publicidad destinados a medios radicados en el interior del país. Este Banco publica la nómina de medios donde se pauta publicidad al cierre de cada ejercicio en el sitio corporativo: <https://www.portal.brou.com.uy/web/guest/institucional/otros>.**

  
Dr. Roberto Borrrelli Marchi  
Secretario General

vv/ah  
pro04249

